REGLAMENTO DE SERVICIOS DEL SIBE CONOCELO

DOCUMENTO COMPLETO

El reglamento de servicios del SIBE establece las normas y condiciones para disfrutar del beneficio de los servicios de información de manera equitativa, sustentable y organizada. Se trata de lineamientos generales de observancia en las cinco bibliotecas del SIBE, que además de garantizar el buen servicio a quienes lo requieren, protege los recursos de información, equipo e instalaciones.

Artículo 3. Definiciones y funciones Artículo 4. Bibliotecas y áreas Artículo 6. Usuarias/os

Artículo 7. Usuarias/os internos

Artículo 8. Usuarias/os externos

Artículo 9. Servicios bibliotecarios

Artículo 12. Normas de convivencia

Artículos 17-19. Préstamos

Artículo 25. Incumplimiento de normas

DEFINICIÓN Y FUNCIONES

El SIBE se dedica a la gestión de la información especializada para ofrecer al personal de investigación, estudiantes de posgrado y en general a los integrantes de ECOSUR, el acceso a recursos de información que sustenten las tareas de generación y aplicación del conocimiento.

El SIBE está conformado por cinco bibliotecas que corresponden a cada Unidad de ECOSUR, más las áreas de trabajo centrales que son Control Bibliográfico, Automatización y desarrollo de tecnologías, Difusión y promoción de los servicios y Cooperación bibliotecaria, coordinadas por la Subdirección del SIBE.

DE LAS/OS USUARIAS/OS

El SIBE tiene como objetivo específico atender las necesidades de información de los integrantes de la comunidad ECOSUR, a quienes se les otorgan todos los servicios. A personas externas provenientes de instituciones afines a los objetivos de ECOSUR, se les ofrecen algunos servicios.

Usuarios/as externos: personal de investigación, docente, integrantes de organismos gubernamentales y no gubernamentales, estudiantes (licenciatura, maestría, doctorado), productores/as agrícolas, personas del sector empresarial.

Usuarios/as internos: personal académico, estudiantes de posgrado, personal administrativo, personas de estancia temporal.

DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

- Acceso a colecciones impresas y electrónicas
- Acceso a colecciones impresso,

 Formación para el manejo de la información

 Acceso a colecciones impresso,

 Acceso a colecciones impresso,

 Acceso a colecciones impresso,
- $\frac{\Omega}{\Phi}$ Servicios de apoyo a la investigación
- Novedades y promoción de la información
 Espacios de lectura y trabajo en equipo
 Adquisiciones bibliográficas

DEL USO DE LOS SERVICIOS

A toda persona que ingrese a las bibliotecas SIBE se le pide colaborar con las siguientes recomendaciones para el acceso y uso del espacio de estudio colectivo:

- Depositar bolsas, portafolios, mochilas y otros objetos de gran volumen en el guarda equipaje, con excepción de computadoras portátiles, libretas, libros y otros que necesiten para trabajar.
- Registrarse en el módulo de circulación.
- Evitar hablar en voz alta en las salas de lectura y pasillos entre estanterías, así como llamadas de celular, escuchar música sin audífonos (si necesitan hablar de temas de estudio, optar por cubículos o salas de trabajo en grupo en las bibliotecas que tengan disponibilidad).
 - Evitar la introducción de alimentos y bebidas, y fumar.

DE LOS PRÉSTAMOS

- Préstamo a domicilio (previo registro) Monografías (libros) máximo 7 libros por un periodo de 10 días hábiles,
 - Préstamo intrabibliotecario (bibliotecas pertenecientes al SIBE).
 - Préstamo interbibliotecario (biblioteca externa con convenio).

DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SERVICIO

Ante el incumplimiento de las normas del servicio por parte de las y los usuarios, acorde a la gravedad de la falta, se podrá adoptar alguna de las medidas siguientes:

- El pago, reposición o reparación del material por pérdida o destrucción.
- La suspensión, por 8 días o más, del servicio de préstamo, por incumplir fechas de devolución, por sustraer sin autorización o deteriorar en forma grave materiales documentales o equipo de las bibliotecas del SIBE.
- La suspensión de su derecho a recibir servicios bibliotecarios si reincide en la falta anterior.

HORARIO DE ATENCIÓN



LUNES A VIERNES 8:00 a 16:00 h

NOTA: El otorgamiento de los servicios a la comunidad externa queda sujeto a la disponibilidad de los recursos y los acuerdos con las entidades afines de donde procedan.



Mercedes Guadarrama mguada@ecosur.mx María Elena Martínez memartin@ecosur.mx José S. Gómez jsantos@ecosur.mx Ana María Galindo amgalind@ecosur.mx Lorena Reyes Ireyes@ecosur.mx









